

Joven que protagonizó una histeria tras la inmovilización de su moto recibió el apoyo de un empresario bumangués

Un joven empresario bumangués, lejos de reaccionar con burlas y críticas (como sí lo hizo la mayoría), se apiadó del joven que el pasado martes vivió un episodio de histeria en una vía de la capital santandereana, quien reaccionó de manera airada y destructiva tras conocer que era inminente la inmovilización de su motocicleta. Además de obsequiarle el dinero para la reparación de la moto y para los documentos, le regaló algo que en su peso tiene muchos más kilates: una amistad.

Camilo Silvera
EL FRENTE

En la Edición que circuló el día de ayer, EL FRENTE publicó la historia de un joven que contó con la desgracia de caer en un retén del tránsito en Bucaramanga sin tener su documentación al día.

Claro, la noticia no fue esa. El hecho singular en este episodio estuvo en que, como consecuencia de la inmovilización de su vehículo, el requerido reaccionó de manera airada, y aunque no agredió a los alféreces armó un escándalo digno de manicomio.

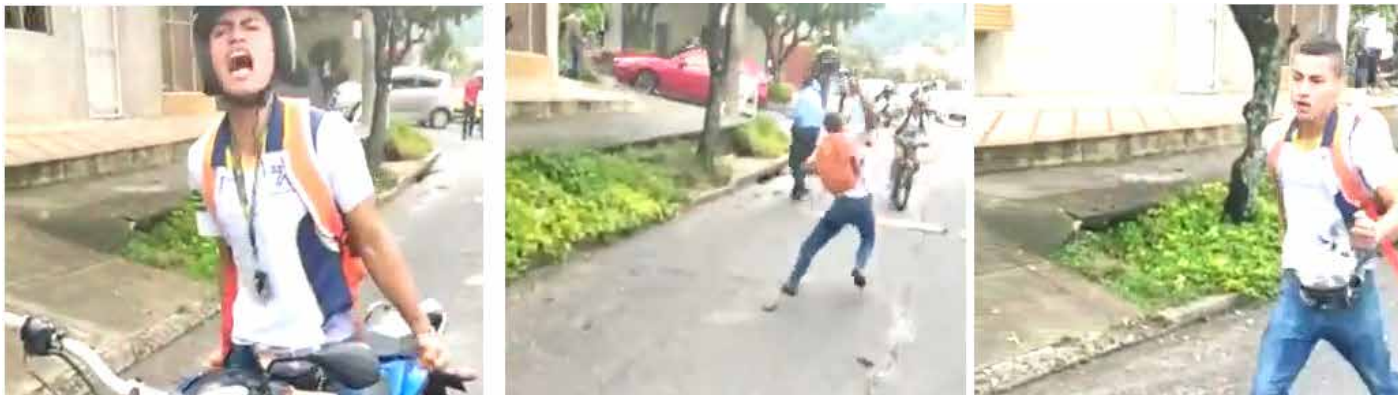
“El joven, quien circulaba sin el Seguro Obligatorio vigente y sin la revisión técnico mecánica al día, inició su airada respuesta intentando desvalijar su propia motocicleta quitando espejos y otros accesorios, episodio que quedó grabado en un video, efectuado por uno de los alféreces que hizo la solicitud de pare, imágenes en las que consta que el joven había quitado también la tapa de la gasolina del automotor, presumiblemente para prender fuego a su patrimonio”, dice un aparte de la nota informativa lograda por esta Casa Editorial.

En ese mismo texto, detallamos que sumergido en su propia ira, inicia la destrucción contra el suelo de sus propiedades, como su casco (que valga mencionarlo, no era el reglamentario) y algunas partes de su moto.

La historia concluyó el pasado martes con un final muy infeliz: la moto a los patios del Tránsito de Bucaramanga y el joven en desilusión caminó hasta su vivienda.

Apareció un ángel

Sin embargo, con el paso de las horas, y una vez el video se viralizó en las redes sociales, la historia inició un nue-



vo capítulo. Resulta que, por medio de las mismas redes sociales que sirvieron para avergonzar al joven infractor, un alma caritativa se dio a la tarea de iniciar la búsqueda del protagonista del video para darle un vuelco total al significado de la historia, la cual pasó de la escenificación de una histeria pública a retratar un mensaje de apoyo y nobleza.

“Por favor compartan este mensaje”, advertía el firmante, quien para ese momento solo identificaba como libardinhombrededios, y quien al pie de su solicitud de replicar su publicación anunciaba que deseaba contactar al protagonista del video para darle una mano, realmente, fue más que darle una mano.

EL FRENTE se dio a la tarea de buscar al autor del mensaje, su nombre de pila es Libardo Silva, un joven empresario que hizo a pulso una marca de ropa deportiva que hoy goza de reconocimiento en la juventud, sin nada que envidiarle a las ostentosas marcas americanas confeccionadas en china a bajo costo, y vendidas en países como el nuestro por

un ojo de la cara.

Esa referencia es importante anotarla porque, precisamente, por ahí empezó la reflexión de quien en las redes sociales ya denominan como un verdadero ángel.

“Me identifiqué con él. Pasé por momentos de necesidad. También supe lo que es quedarse sin moto a sabiendas que mi familia dependía de ella para comer al día y pagar deudas y cuentas. Es muy duro, para mucha gente como él muchacho del video es una experiencia muy tenaz. Es una realidad que vive mucha gente, quien trabaja con una moto muchas veces tiene que elegir entre llevar comida a la casa o pagar los papeles”, indicó Silva, quien hoy tiene 38 años y además deseos superiores de retri-

buirle a la sociedad lo que la sociedad ha hecho por él.

Hay que aclarar, Silva aseguró que no aplaude el incumplimiento de las normas, y que por lo tanto su gesto no debe interpretarse como una apología al irrespeto institucional.

“El motivo es simple: ahora, gracias a Dios, cuento con los recursos y le quiero ayudar. Me identifiqué con su angustia y me da mucha satisfacción poder llevarle tranquilidad al joven”, aseguró el joven empresario quien no solo se encargará de adquirir la documentación de la moto, sino que también asumirá los gastos de la reparación, pues, hay que recalcarlo, el joven infractor intentó destruirla.

La respuesta de Johan, “agradecimiento, muy sincero, contentó”, indicó Silva quien ya tuvo un primer encuentro con Johan, a quien de ahora en adelante espera continuar viendo no solo para llevarle palabras de aliento, sino también para auxiliar a su familia, la cual atraviesa por una dura crisis económica.

		METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6 En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.																						
COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022:								RESOLUCIÓN CREG 048 2020								RESOLUCIÓN CREG 137 2013								
								ESTRATO 1				ESTRATO 2				Cuv A (\$/m3)	ESTRATO 1				ESTRATO 2			
MERCADO	Dm (\$/m3)	fpc FA	Dm x fpc (\$/m3)	Gm (\$/m3)	Tm (\$/m3)	CuvR (\$/m3)	Cuf (\$/factura)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)		Cuv A (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)
En cumplimiento de la Resolución CREG 010 de 2005, el Cargo variable CÚvm (\$/m3) y el Cargo fijo Cúfm (\$/factura) serán los mismos del mes anterior para los usuarios regulados del mercado relevante:																								
Ocaña																								
Residencial	1.436,48	1,00	1.436,48	956,74	224,41	2.601,44	2.585,15	2.314,71	59,46%	1.376,33	938,38	2.325,02	49,36%	1.147,63	1.177,39	2.098,59	2.817,56	59,49%	1.676,17	1.141,39	2.827,87	49,38%	1.396,40	1.431,47
No Residencial	754,65	1,00	754,65	956,74	224,41	1.919,61	2.585,15																	
Rio de Oro	1.967,92	N.A.	1.967,92	956,74	224,41	3.115,22	3.303,28										3.406,61	59,23%	2.017,74	1.388,87	3.425,57	49,79%	1.705,59	1.719,98
El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor.																								
JULIO CESAR PARDO ARIAS Gerente Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios																								

Revisan cláusulas para compra de vacunas

Piden proteger a población Lgtbi de la viruela del mono

El Ministerio de Salud dijo que ha crecido el contagio por viruela símica, pero no es la magnitud desde el punto de vista epidemiológico en el COVID, por lo que existe una ventana para poder acceder a las vacunas.

COLPRENSA Bogotá

Organizaciones sociales que trabajan por el reconocimiento de la diversidad y la salud sexual, como Red Somos, expresaron su preocupación ante la falta de medidas por parte de las autoridades sanitarias para proteger a la población de mayor riesgo de contagio de la viruela símica o viruela del mono.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, es un hecho que el brote actual de viruela del mono sigue afectando principalmente a hombres que tienen relaciones sexuales con hombres que informaron haber tenido relaciones

sexuales recientemente con una o varias parejas.

En efecto, en Colombia el foco de contagios sigue estando en los hombres, pese a que cualquier persona esta en riesgo de adquirir el virus. Según datos del Instituto Nacional de Salud (INS) el 99.2% de los casos reportados en el país corresponde a hombres.

El director de salud comunitaria de la corporación Red Somos, Jhon Ramírez, resaltó que estos indicadores no son para estigmatizar, sino para gestionar la prevención.

Explicó que entre los grupos de mayor vulnerabilidad están los hombres que tienen relaciones con otros hombres, como las personas que se identifican como

gays y bisexuales; o también los otros hombres que no se identifican con ninguna de estas dos orientaciones sexuales.

Por eso, llamó la atención sobre la necesidad de implementar medidas de prevención en los lugares más frecuentados por la comunidad Lgtbi, según explicó, estos lugares corresponden a bares, saunas, discotecas, sitios de sexo, cabinas, cuartos oscuros y bares swinger.

“Las medidas tendrían que ver con la restricción o revisión de protocolos de desinfección (...) por lo menos empezar a revisar si a las personas que están ingresando a estos lugares se les está indagando sobre síntomas recientes, si han tenido relaciones



Archivo Colprensa /VANGUARDIA

Existe preocupación de la comunidad Lgtbi por la falta de medidas de protección por los contagios de la viruela del mono.

con múltiples parejas, si han tenido síntomas de viruela símica en los últimos 21 días”, dijo Ramírez sobre las medidas que “debería estar definiendo el Ministerio de Salud”.

Respuesta de MinSalud

El Ministerio de Salud expresó a principios de agosto la voluntad de comprar 5.600 vacunas contra la viruela del mono ofrecidas por la Organización Panamericana de la Salud. Sin embargo, la ministra de Salud, Carolina Corcho, recientemente pidió replantear las cláusulas tras una revisión del contrato.

1.260 casos de pacientes con viruela del mono han sido reportados por el Instituto Nacional de Salud con corte al 12 de septiembre.

“Este contrato tiene unas cláusulas de indemnidad más fuertes que las del COVID en términos de obligar al estado colombiano, en casos de errores de la farmacéutica, de responder por la defensa jurídica y todos los gastos de la farmacéutica”, reiteró la ministra.



Archivo /VANGUARDIA

Claudia López, alcaldesa de Bogotá.

Los ‘Maracuchos’ no aceptaron los cargos: Fiscalía

COLPRENSA Bogotá

En el juzgado 71 penal municipal de garantías se adelantó ayer la segunda audiencia de formulación e imputación de cargos contra los integrantes de la estructura criminal los ‘Maracuchos’. La Fiscalía expuso el entramado criminal al que pertenecían, supuestamente, los capturados, que no aceptaron cargos.

De acuerdo con el material probatorio aportado por la Fiscalía,

a los ‘Maracuchos’ se les atribuyen 9 homicidios de los cuales 5 pertenecen a los 23 casos de los mal llamados ‘embolsados’, cadáveres encontrados en los últimos meses con signos de tortura en la ciudad de Bogotá.

Estructura criminal

En esta oportunidad fueron revelados algunos detalles que describen el perfil criminal atribuido a Samuel David, alias ‘Lobo’, y Aurora Linares

alias ‘La mona’ segundos al mando de alias ‘Leo’, colombiano cabecilla de la estructura criminal.

La Fiscalía concluyó que alias ‘Lobo’ sería el encargado de coordinar los homicidios perpetrados por la banda.

Según el ente acusador, a ‘Lobo’ se le atribuye la participación y coordinación de los 5 casos escabrosos de cuerpos hallados sin vida en diferentes puntos de la capital.

Según la entidad, las víctimas halladas en bolsas son el resultado de una guerra interna entre bandas que se disputan el negocio del microtráfico en la localidad de Los Mártires.

Por otro lado, Aurora Linares, alias ‘La mona’, sería la coordinadora que se encargaba de comercializar los estupefacientes a los demás integrantes de la banda conocidos como expendedores.

											METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6																	
En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.																												
COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022:											RESOLUCIÓN CREG 048 2020										RESOLUCIÓN CREG 137 2013							
											ESTRATO 1				ESTRATO 2				Cuv A (\$/m3)	ESTRATO 1				ESTRATO 2				
MERCADO	Límite (m3)	Dm (\$/m²)	fpc FA	Dm x fpc (\$/m²)	Pm (\$/m3)	Gm (\$/m²)	Tm (\$/m²)	TVm (\$/m3)	CuvR (\$/m²)	Cuf (\$/fac- tura)	CUEq (\$/m²)	%S	Sub (\$/m²)	TA (\$/m²)	CUEq (\$/m²)	%S	Sub (\$/m²)	TA (\$/m²)		CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	
Floridablanca																												
Residencial		528,62	1,010	533,91	N.A.	1.152,66	842,18	N.A.	2.526,16	2.049,01	1.580,01	59,05%	933,00	647,01	1.579,48	48,79%	770,63	808,85	1.399,73	2.706,44	60,00%	1.623,86	1.082,58	2.705,91	50,00%	1.352,96	1.352,95	
No Residencial																												
Comercial Industrial Oficial	Rango 1	0-1.000	284,15	1,010	286,99	N.A.	1.152,66	842,18	N.A.	2.279,24	2.049,01																	
	Rango 2	1.001-10.000	267,10	1,010	269,77	N.A.	1.152,66	842,18	N.A.	2.262,02	2.049,01																	
	Rango 3	> 10.000	235,84	1,010	238,20	N.A.	1.152,66	842,18	N.A.	2.230,45	2.049,01																	
Girón y Piedecuesta		424,99	1,083	460,30	N.A.	1.152,71	842,18	N.A.	2.452,60	2.459,46	1.815,91	59,65%	1.083,19	732,72	1.793,67	49,18%	882,13	911,54	1.591,78	2.676,73	60,00%	1.606,04	1.070,69	2.654,49	50,00%	1.327,25	1.327,24	
Socorro		785,34	1,146	899,91	248,99	1.085,47	156,33	452,51	2.916,41	3.528,55	2.860,82	55,92%	1.599,77	1.261,05	2.906,28	45,06%	1.309,57	1.596,71	2.557,43	3.219,80	60,00%	1.931,88	1.287,92	3.265,26	50,00%	1.632,63	1.632,63	
San Gil		675,18	1,146	773,68	248,99	1.085,47	156,33	452,51	2.789,97	2.962,30										3.076,29	60,00%	1.845,77	1.230,52	3.086,97	50,00%	1.543,49	1.543,48	
Páramo-Curiti-Villanueva		673,04	1,146	771,23	248,99	1.085,47	156,33	452,51	2.787,10	5.633,98										3.273,96	59,98%	1.963,72	1.310,24	3.297,92	50,00%	1.648,96	1.648,96	
Valle de Sn.José-Pincho		1.176,97	1,146	1.348,68	248,99	1.085,47	156,33	452,51	3.325,78	3.994,14	3.350,32	54,34%	1.820,56	1.529,76	3.354,75	44,72%	1.500,24	1.854,51	2.964,55	3.711,55	59,93%	2.224,33	1.487,22	3.715,98	49,89%	1.853,90	1.862,08	
El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor. Cargos a usuarios comercializadores de GNCV y otros no regulados (\$/m3): Distribución 394.68 Comercialización 50. Cargos a otros comercializadores conectados a red primaria (\$/M3): Distribución 284.15																												
JULIO CESAR PARDO ARIAS Gerente														 Vigilado Superservicios														